



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2025 de aprobación de las bases de la convocatoria de los V Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos de Albacete 2025.

TextoES: BDNS (identif.): 861982.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/861982>).

Primero.– Beneficiarios:

Todos los miembros de la comunidad escolar: Centros educativos (Infantil, Primaria, Secundaria, Bachiller, Formación Profesional y Educación Especial) individualmente o agrupados, docentes en representación del centro educativo (con conformidad de la dirección del centro educativo o junta directiva de la asociación, asociaciones de familiares de alumnado, entidades que tengan su ámbito de actuación en la ciudad de Albacete y pedanías, así como asociaciones legalmente constituidas que realicen labores educativas en la ciudad, en colaboración con los centros educativos y que contribuyan así al fomento de los valores de Albacete como ciudad educadora. No podrán presentarse de forma independiente personas físicas.

Segundo.– Objeto:

El objeto de los Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete es reconocer la labor de los centros educativos, asociaciones de padres y madres de alumnado, entidades, instituciones o docentes, en el desarrollo de proyectos, experiencias pedagógicas y didácticas innovadoras, que reviertan en el aumento de calidad de la educación en Albacete y la mejora de los procesos y experiencias de aprendizaje del alumnado. Con ellos también se pretende dar a conocer a la opinión pública estas experiencias, con el fin de que sirvan como estímulo para fomentar proyectos educativos singulares, que den respuesta a las necesidades e inquietudes de la comunidad educativa y por tanto de la sociedad, contribuyendo a hacer de Albacete una verdadera ciudad educadora.

Tercero.– Bases reguladoras:

Las normas reguladoras y convocatoria de los V Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas en los centros educativos del municipio de Albacete, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2025, fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 118 de fecha 10 de octubre de 2025.

Cuarto.– Cuantía:

El importe previsto para la presente convocatoria de subvenciones es de 7.200 €.

Quinto.– Plazo de presentación:

El plazo de presentación de proyectos o experiencias pedagógicas innovadoras será de 15 días hábiles a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto.– Otros datos:

El texto completo de la convocatoria estará disponible en la página web del Ayuntamiento de Albacete (www.albacete.es/es/webs-municipales/educación) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2025/10/02.

Firmante: Acuerdo Junta de Gobierno Local.